

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Treinta de julio de dos mil veintiuno

RAD: 2021-00077

Allegado vía correo electrónico poder conferido por el demandado URIEL ERASMO MEDELLIN PEÑA, se reconoce al Dr. ANELSON NAVARRO ROMERO como su apoderada para los fines y con las facultades contenidas en el poder allegado.

En aplicación al contenido del artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificado al demandante del auto que libro mandamiento de pago y de todas las providencias que se han dictado, el día en que se notifique el presente proveído, por tanto remítase vía correo electrónico el enlace del presente proceso al extremo pasivo. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en p.d. ESTADO No. <u>26</u>
Hoy 12 AGO 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-